

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **314** -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **23 DIC 2020**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"**, con CUI N° 2313149, remitido por el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: Ronald Armando Quispe Palma, con Registro CIP N° 118568, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el D.U. N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se Aprueba la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"**, Código Único de Versiones: 2313149;

Que, Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°459-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de diciembre de 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"**, con CÓDIGO ÚNICO N° 2313149, con un plazo de 300 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de agosto de 2017 de S/. 11,742,689.10 Soles (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES);

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 251-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 16 de noviembre de 2020, se APRUEBA el Plan de Trabajo para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"**, por un monto de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100

Soles), según se detallan en el analítico adjunto, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, mediante Memorando N° 737-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 02 de diciembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios remite el documento para conocimiento, al Ing. Julián Fernández Ochoa, la designación como Especialista de Metrados y Presupuesto;

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4343, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. Ronald Amando Quispe Palma, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de jefe de Proyecto para la Modificación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO - JUNÍN";

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4344, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Evelyn Chancasanampa Gómez – Representante Legal de AGUIRRE GUTIÉRREZ EIRL, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de Elaboración de Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO - JUNÍN";

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4347, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. Nilo Isaac Mendieta Valdiviezo, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de Especializado de Hidrología – Hidráulica para la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO - JUNÍN";

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4348, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Karina Janette Valqui Hidalgo, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de Especialista de Gestión de Riesgos para la Modificación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO - JUNÍN";

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4349, de fecha de recepción 10 de diciembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. Rafael Francisco Fernández Borja, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de Evaluador de Proyecto para la Modificación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO - JUNÍN";





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4350, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Alinda Pérez Soto – Representante Legal de JESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio Especializado de Diseño de Obras de Arte para la Modificación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNÍN”;

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4351, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. Eli Esau Casqui Cárdenas, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio para Elaboración de Topografía y Geodesia para la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNÍN”;

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4352, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Naddia Jennifer Mayo Toralva, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de Actualización de CIRA para la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNÍN”;

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4353, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. Eli Esau Casqui Cárdenas – Representante Legal de CHON CONSTRUYENDO VIDA EIRL, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio Especializado de Suelos y Geología para la Modificación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNÍN”;

Que, Mediante Orden de Servicio N° 4354, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Evelyn Chancasanampa Gómez, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio Especializado de Estudio de Trafico para la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNÍN”;

Que, mediante Carta N° 024-2020/EECC, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Sr. Eli Esau Casqui Cárdenas, hace Entrega del Estudio Topográfico;

Que, mediante Carta N° 956-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, remite el





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Estudio Topográfico para la Reformulación del Expediente Técnico del PI con CUI N° 2313149, al Ing. Ronald Armando Quispe Palma – Jefe de Proyecto;

Que, mediante Carta N° .057-2020-JESA-2020., de fecha 15 de diciembre de 2020, la Sra. Alinda Pérez Soto – Representante Legal de JESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, hace Entrega del Estudio de Diseño de Obras de Arte;

Que, mediante Carta N° 027-2020/KJVH, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Ing. Karina Janette Valqui Hidalgo, hace entrega del Estudio de Gestión y Riesgo;

Que, mediante Carta N° 035-2020/CCV/EECC, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Sr. Eli Esau Casqui Cárdenas – Representante Legal de CHON CONSTRUYENDO VIDA E.I.R.L, hace entrega del Estudio de Suelo y Geología;

Que, mediante Carta N° 164-2020/ECHG/AG, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Sra. Evelyn Chancasanampa Gómez – Representante Legal de AGUIRRE GUTIÉRREZ E.I.R.L, hace entrega de la Declaración de Impacto Ambiental;

Que, mediante Carta N° 972-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, remite Estudio de Gestión y Riesgos, Estudio de Suelos y Geología, Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Diseño de Obras de Arte para la Reformulación del Expediente Técnico del PI con CUI N° 2313149, al Ing. Ronald Armando Quispe Palma – Jefe de Proyecto;

Que, mediante Carta N° 031 2020/NJMT, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Ing. Naddia Jennifer Mayo Toralva, hace entrega del Estudio de CIRA;

Que, mediante Carta N° 021-2020/NIMV, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Ing. Nilo Isaac Mendieta Valdiviezo, hace Entrega del Estudio de Hidrología y Hidráulica;

Que, mediante Carta N° 036-2020/ECHG, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Ing. Evelyn Chancasanampa Gómez, hace entrega del Estudio de Trafico;

Que, mediante Carta N° 981-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, remite Estudio de Hidrología e Hidráulica, Estudio de Trafico, Estudio de CIRA para la Reformulación del Expediente Técnico del PI con CUI N° 2313149, al Ing. Ronald Armando Quispe Palma – Jefe de Proyecto;

Que, mediante Reporte N° 015-2020-GRJ-GRI-SGE/JFO, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Ing. Julián Fernández Ochoa, remite Metrados y Presupuesto de Expediente Técnico;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Que, mediante Carta N° 985-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, remite Metrados y Presupuesto para la Modificación del Expediente Técnico del PI con CUI N° 2313149, al Ing. Ronald Armando Quispe Palma – Jefe de Proyecto;

Que, mediante Carta N° 059-2020-RAQP, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Ing. Ronald Armando Quispe Palma, hace Entrega de la Reformulación del Expediente Técnico;

Que, mediante Carta N° 986-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, remite la Reformulación del Expediente Técnico del PI con CUI N° 2313149, para Evaluación, al Ing. Rafael Francisco Fernández Borja – Evaluador;

Que, mediante Carta N° 040-2020-ING.RFFB/CONSULTOR, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Ing. Rafael Francisco Fernández Borja, hace Entregada Informe de Evaluación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNÍN", con CUI N° 2313149 (en donde Adjunta: Informe Técnico N° 018-2020-ING.RFFB/CONSULTOR, y concluye otorgando la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la Modificación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNÍN", con CUI N° 2313149; remitido con Carta N° 059-2020-RAQP, de fecha 21 de diciembre de 2020, por el Ing. Ronald Armando Quispe Palma con Registro CIP N° 118568, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 018-2020-ING.RFFB/CONSULTOR (presentado con CARTA N°040-2020-ING.RFFB/CONSULTOR), de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por el Ingeniero Civil: Rafael Francisco Fernández Borja, con Registro CIP N° 124202

DATOS DEL PROYECTO:

El Proyecto Está Compuesto Por Carretera a nivel de afirmado de 4 metros de carril, 0.50 metros de berma, 0.20 metros de afirmado y 0.20 metros de mejoramiento en sub rasante, se construirá 141 alcantarillas de TMC de 48pulg con cabezales de concreto armado de 175kg/cm2 y mampostería de piedra mediana



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



02 alcantarillas de TMC de 60pulg con cabezales de concreto armado de 175kg/cm² y mampostería de piedra mediana, 23,510.48 metros de cunetas no revestidas con sub base de 15cm con material granular, 1,994.27 metros de cunetas revestidas en concreto de 175kg/cm², con sub base de 15cm, construcción de un puente de 15 metros de longitud, 4 metros de calzada, 0.75 metros de vereda, barandas metálicas, estribos de concreto armado de 210kg/cm², losa de la super estructura de 280kg/cm², losa de aproximación de 5 metros de longitud; 01 baden de 18 metros y 5 metros de ancho tipo curvo de concreto armado de 280kg/cm² y mampostería con piedra mediana con concreto 175kg/cm², 01 baden de 18 metros y 5 metros de ancho tipo recto de concreto armado de 280kg/cm² y mampostería con piedra mediana con concreto 175kg/cm², Mejoramiento de puentes existentes en el centro poblado Nueva Jerusalem y centro poblado Los Angeles el mejoramiento incluye pintura en de barandas y construcción de muros de sostenimiento (gaviones) con cajas de 5m x 1m x 1m, 5m 1.5m x 1.3m y colchón antisocavante de 5m x 1.20m x 0.30m para la protección de estribos; También se incluye la señalización vertical y pintura en muro contra impacto de alcantarillas, campamento para personal, 2 carteles de obra, plan de manejo ambiental, plan de afectación y compensación, seguridad y salud en el trabajo y el plan de bioseguridad contra el COVID190

Teniendo en cuenta los documentos de los antecedentes, y revisado por el suscrito en calidad de Ingeniero Civil se determina CONFORME el Expediente Técnico Detallado como se detalla a continuación:



CARATULA E ÍNDICE	: CONFORME
FORMATO 1 INVIERTE	: CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	: CONFORME
METRADOS	: CONFORME
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	: CONFORME
PRESUPUESTO	: CONFORME
CRONOGRAMAS	: CONFORME
ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA	: CONFORME
ESTUDIO DE TRAFICO	: CONFORME
ESTUDIO TOPOGRAFICO	: CONFORME
ESTUDIO DE SUELOS Y CANTERAS	: CONFORME
ESTUDIO DE HIDROLOGIA E . HIDRAULICA	: CONFORME
ESTUDIO DE GEOLOGIA	: CONFORME
INVENTARIO VIAL	: CONFORME
ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION	: CONFORME
INGENIERIA DEL PROYECTO	: CONFORME
DISEÑO GEOMETRICO	: CONFORME
PAVIMENTOS	: CONFORME
OBRAS DE ARTE	: CONFORME
PLAN DE MANTENIMIENTO	: CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: CONFORME
ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS	: CONFORME
PLANOS	: CONFORME





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados de la Reformulación – actualización del expediente se determinó el presupuesto base al mes de diciembre del 2020, Dicho presupuesto de obra Ascende a suma de S/. 13,610,580.10 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 10/100 SOLES), presupuesto que incluye los gastos generales, gastos de supervisión y gastos de liquidación técnica financiera, cuyo desagregado se adjunta:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Parcial	Sub Total	TOTAL
A.1.	COSTO DIRECTO DE LAS OBRAS A EJECUTARSE (CD)			8,930,015.65
A.2.	COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA (CI)			3,691,787.83
A2.01	GASTOS GENERALES DE LA OBRA (GG)	873,426.42		
A2.02	UTILIDAD (UTI)	893,001.56		
	SUB TOTAL (ST=CD + GG+ UTI)		10,696,443.63	
A2.03	IMPUESTOS GENERAL A LAS VENTAS	1,925,359.85		
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (CD + CI)		S/.	12,621,803.48
	COSTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE OBRA		S/.	988,776.62
B.1	COSTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	260,006.75		
B.2	COSTOS DE LA REFORMULACIÓN DEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO	240,000.00		
B.3	COSTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	448,769.87		
B.4	COSTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD (LIQUIDACIÓN)	40,000.00		
C.	TOTAL INVERSIÓN		S/.	13,610,580.10

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución del proyecto: REFORMULACIÓN – ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2313149, fue diseñado de acuerdo a la metodología de programación de diagrama Gantt y la aplicación de ruta crítica obtenida de acuerdo al resultado del Programa Ms Project 2018; el cual contempla la ejecución de **08 meses**, este tiempo se ha estimado en función al resultado del rendimiento hora hombre que demanda el proyecto y considerando la jornada laboral de 8 horas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución del proyecto: REFORMULACIÓN – ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO - SAN LUIS - LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2313149 será por **CONTRATA**.

COMPARATIVO DE VARIACIÓN DE COSTOS

Con referencia al presupuesto del PIP VIABLE, existe una Variación en la Reformulación de Expediente Técnico y el Expediente Técnico por un monto de S/. 2,949.475.10 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES); que representa el 27.66%, por otro lado, la Variación de la Reformulación del Expediente Técnico y Perfil



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Técnico es por un monto de S/. 1,669,797.14 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100 SOLES) el cual que representa el 15.36%; esto como resultado de la ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS e incluyendo el PLAN DE COVID-19 en el expediente técnico.

COMPONENTES	Meses(Nuevos Soles)		
	SNIP	EXPEDIENTE	REFORMULACIÓN
OBRAS PROVICIONALES	83,223.00	174,832.00	89,862.90
TRABAJOS PRELIMINARES	110,621.00	81,331.55	193228.91
SEGURIDAD Y SALUD	71,496.00	55,084.74	418,143.00
EXPLANACIONES	3,059,746.00	2,906,359.70	2152230.37
AFIRMADO CON MATERIAL SELECCIONADO	1,377,544.00	1,713,452.16	1379211.42
TRANSPORTE	1,305,196.00	1,376,704.81	1766438.3
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	2,789,702.00	1,381,527.13	2,416,738.49
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	130,386.00	121,708.64	186382.24
PRUEBAS Y ENSAYOS	25,964.00	15,346.16	
TRATAMIENTO AMBIENTAL - CAMINO VECINAL	131,984.00	164,622.11	
IMPACTO AMBIENTAL	24,012.00	24,012.00	327,780.02
CAPACITACIÓN	20,314.00	20,314.00	
FLETE TERRESTRE EN OBRA	81,710.00	93,315.81	
COSTO DIRECTO	9,211,898.00	8,128,610.81	8,930,015.65
GASTOS GENERALES	837,450.00	650,288.86	873426.42
UTILIDAD		812,861.08	893001.56
SUB TOTAL	10,049,348.00	9,591,760.75	10,696,443.63
GV 18%		1,726,516.94	1925359.853
PRESUPUESTO OBRA	10,049,348.00	11,318,277.69	12,621,803.48
GASTOS SUPERVISION	351,730.00	396,139.72	448,769.87
EXPEDIENTE TECNICO	260,027.00	226,365.55	260,006.75
REFORMULACIÓN - ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO			240,000.00
LIQUIDACIÓN			40,000.00
TOTAL POR PERIODO	10,661,105.00	11,940,782.96	13,610,580.10

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expresado y debido a que el expediente técnico contiene todos los componentes para su ejecución, el suscrito lo encuentra **CONFORME**

Respecto al expediente técnico las responsabilidades recaen en el suscrito como evaluador y en la ingeniera Ing. Karina Janette Valqui Hidalgo con CIP N° 174211, en la empresa JESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. Representante legal Alinda Perez Soto, Ing. Civil Ronald A. Quispe Palma CIP N° 118568, CHON CONSTRUYENDO VIDA E.I.R.L representante legal Eli Esau Casqui Cardenas, AGUIRRE GUTIERREZ E.I.R.L. representante legal Evelyn Chancasanampa Gomez, Ing. Nilo Isaac Mendieta Valdiviezo con CIP N° 247244, Ing. Naddia Jennifer Mayo Toralva con CIP N° 119994, Ing. Quimica Evelyn Chancasanampa Gomez CIP N° 218590 y Bach. En Ing. Civil Eli Esau Casqui Cardenas, como especialistas en los diferentes componentes del expediente técnico en mención.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



RECOMENDACIONES

Se da **opinión técnica favorable** y se recomienda **APROBAR** el expediente técnico mediante acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem "A" e ítem "B" por la unidad formuladora - Gobierno Regional Junín.

Que, mediante Reporte N°2075-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN**", con CUI N° 2313149, modalidad CONTRATA, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2020;

- VALOR REFERENCIAL	: S/. 12,621,803.48
SUPERVISIÓN	: S/. 448,769.87
LIQUIDACIÓN DE OBRA	: S/. 40,000.00

COSTO DE EJECUCIÓN : S/. 13,110,573.35

Son: Trece Millones Ciento Diez Mil Quinientos Setenta y Tres con 35/100 Soles.

ARTÍCULO 2°. - **DETERMINAR**, que el costo de inversión actualizado del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN**", con CUI N° 2313149, es de S/. 13,610,580.10 Soles (Trece Millones Seiscientos Diez Mil Quinientos Ochenta con 10/100 soles)





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



ARTÍCULO 3°. - ESTABLECER, que la aprobación de la Reformulación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°. - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Ronald Armando Quispe Palma, con Registro CIP N° 118568, y la Evaluación en el Evaluador:, Ingeniero Civil: Rafael Francisco Fernández Borja, con Registro CIP N° 124202, y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;**

ARTÍCULO 5°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. **LUIS ÁNGEL RUIZ ORE**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO, 24 DIC. 2020

Abog. **Helen S. Díaz Herrera**
SECRETARÍA GENERAL